

Un Centro de Transformación tipo prefabricado semienterrado, situado en Las Salinas del Matorral, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 400 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 95.546 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1.044), Juan Antonio León Robaina.

2165 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 5 de abril de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Pelican Nuevo C.T. en Mala, ubicada en zona de Mala, término municipal de Haría (Lanzarote).- Expte. nº AT 04/217.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 04/217, denominado: Pelican Nuevo C.T. en Mala.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en CT existente C-300.216 "Mala" discurriendo por calles Teneguime, Marejeta y El Cangrejo y su final en CT objeto del proyecto "Mala II", con longitud total de 1.870 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, afectando al término municipal de Haría.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado semienterrado, situado en zona de Mala, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 400 kVA y una relación de transforma-

ción de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 169.918,96 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Haría y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

2166 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 5 de abril de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de un tramo del DC de Lamt Aeropuerto Centro (a su paso por Güime), ubicada en zona de Güime, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.- Expte. nº AT 04/219.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 04/219, denominado: Paso a subterráneo de un tramo del DC de Lamt Aeropuerto Centro (a su paso por Güime).

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de doble circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en nuevo apoyo fin línea AP 301.083 Lamt Aeropuerto Centro y su final en nuevo apoyo fin línea AP 301.086 Lamt Aeropuerto Centro, con longitud total de 468 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, afectando al término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

El presupuesto de la instalación citada es de 66.399,59 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Direc-

ción General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

2167 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 6 de junio de 2005, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el soterramiento de la Línea de Alta Tensión de 66 kv, desde la Subestación Geneto a la Subestación Dique del Este (primer tramo entre apoyo 49 y apoyo 54), en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.*

Por Resolución de este Centro Directivo, de fecha 19 de febrero de 2002, se autorizó a la compañía Unelco la instalación eléctrica para la ejecución del proyecto "Soterramiento de la Línea de Alta Tensión de 66 kv, desde la Subestación Geneto a la Subestación Dique del Este (primer tramo entre apoyo 49 y apoyo 54), en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna", y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la referida instalación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sector Eléctrico Canario, y al amparo de lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca, a los efectos del levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, a los titulares de bienes y derechos afectados por la referida instalación eléctrica que se encuentren incluidos en el anexo del presente anuncio para que se sirvan comparecer en el lugar, día y hora que se indican a continuación:

LUGAR: Tenencia de Alcaldía de La Cuesta (Ayuntamiento de La Laguna). Carretera General Santa Cruz-La Laguna, 389.
DÍA: 21 de julio de 2005.
HORA: 11,00 horas.

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañado, si lo estima conveniente, de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el D.N.I., y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles o certificación

catastral, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

El presente anuncio se notificará a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, al Perito designado por la Administración, así como a los interesados, y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, sirviendo de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular en la forma y lugares previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Lo que comunico para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2005.- El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

A N E X O

Nº PARCELA DE LA LÍNEA: 2.
POLÍGONO CATASTRAL: 56.
PARCELA CATASTRAL: 53.
ENTRE APOYOS: 54-55.
LONGITUD CANALIZACIÓN: 32.
Nº DEL APOYO: 54.
SUPERFICIE OCUPADA POR CANALIZACIÓN M²: 96.
SUPERFICIE OCUPADA POR EL APOYO: 64.
PROPIETARIO: María Candelaria Melián Hernández.
DOMICILIO: Carretera TF-111, de Santa Cruz a La Cuesta, nº 117.
LOCALIDAD: La Laguna.

Administración Local

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

2168 *ANUNCIO de 18 de abril de 2005, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005.*